

Objeto:
TAREAS DE CIERRE
DE EJERCICIO

**Período
auditado:**
El período auditado
corresponde al ejercicio
2017, entre los días 29
de diciembre de
2017 y 2 de enero de
2018, en las
dependencias de El
Teatro, sito en Cerrito N°
628, Ciudad
de Buenos Aires.

**Normativa
relevante:**

**Expedientes
Electrónicos:**
• EX -2017- 29523274-
MGEYA-EATC
• EX -2017- 30374841-
MGEYA-DGAPEATC
(por Dirección Ejecutiva)
• EX -2017- 30361410-
MGEYA-DGAPEATC
• EX -2017- 29522945-
MGEYA-DGTALEATC
• EX -2017- 29988362-
MGEYA-DGEEATC
• EX -2017- 30329595-
MGEYA-DGRHEATC
• EX -2017- 29988362-
MGEYA-UCGEATC
• EX -2017- 30294969-
MGEYA-ISA

Equipo auditor:
Auditor Interno:
Dr. Rogelio
RODRÍGUEZ DÍAZ
Equipo de Trabajo:

Informe Ejecutivo

IFAUD N° 01-UAIEATC/18

PROYECTO N°016/17
F/N Ente Autárquico Teatro Colón Ley N° 2.855

Dirección General

Alcance: Las tareas de análisis y fiscalización fueron efectuadas entre los días 29 de diciembre de 2017 y el 19 de febrero de 2018.

Se detallan a continuación las dependencias auditadas:

- Dirección General.
- Dirección Ejecutiva.
- Dirección General Artística y de Producción
- Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.
- Dirección General Escenotécnica.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Unidad de Control de Gestión.
- Instituto Superior de Arte.

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones: **DIRECCIÓN GENERAL DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN:**

Observación: En el “Formulario IX.-Conciliaciones Bancarias”, no se ha adjuntado copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta N° 25834/8 incumpliendo con lo dispuesto en el Anexo I, Punto 2.4.2.3. de la Resolución N° 162-SGCBA/2017.

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN:

Establece la Resolución N° 162-SGCBA/17, en su Anexo I, Punto 2.4.2.1, respecto del Formulario VII-Corte de Documentación, que se deberán consignar “...*todos los comprobantes, prenumerados o no, impresos en formato papel, utilizables por el organismo y en existencia al momento del corte.*” Si bien en el apartado “Observaciones” del formulario referido se consigna que la venta de tickets se encuentra tercerizada desde el año 2009, el Sector Tesorería emite documentos que dan cuenta de la recepción del dinero en efectivo entregado por la empresa que vende los tickets.

Observación: No han sido consignados en el cierre de ejercicio los documentos mencionados.

Observación: Del análisis de los doce (12) Formularios I. (Fondos Asignados para

Srta. Natalia Elizabeth
RIVERO (HASTA EL 28
DE FEBRERO DE 2018)
Srta. María Agustina
MARTÍNEZ
Lic. Natalia Rocío PERÉ

Gastos obrantes en el Expediente N° 29522945-DGTALEATC/17), surge que en cuatro (4) fondos en los cuales se consignaron montos como "Salos no utilizados devueltos a la Dirección General de Tesorería", no se acompañó el correspondiente respaldo documental (Boleta de depósito, comprobante de transferencia electrónica o copia del recibo otorgado por la Dirección General de Tesorería), incumpliendo con lo establecido en el Anexo I, Punto 2.2.2.1, apartado 7 de la Resolución N° 162-SGCBA/2017. Ellos son:

- Resolución N° 64-EATC/17 – PESOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 55/100 (\$1.436,55).
- Resolución N° 65-EATC/17 – PESOS NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 19/100 (\$987,19).
- Resolución N° 555-EATC/17 – PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$999,29).
- Resolución N° 1136-EATC/17 – PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 34/100 (\$563.34).

Observación: Del Formulario IX.-Conciliaciones Bancarias, surge que no se ha adjuntado copia del extracto bancario, como así tampoco copia del Libro Banco correspondiente a la cuenta N° 25835/5, incumpliendo con lo dispuesto en el Anexo I, Punto 2.4.2.3. de la Resolución N° 162-SGCBA/2017.

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN:

Observación: Respecto del Formulario VIII.-Corte de Chequeras surge que no consta, en la documentación de respaldo remitida por la Dirección Ejecutiva, copia del último cheque emitido, incumpliendo con lo dispuesto en el Anexo I, Punto 2.4.2.2. de la Resolución N° 162-SGCBA/2017.

INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN:

Observación: No se han consignado en el Acta remitida por el Instituto Superior de Arte, los números de los Informes Gráficos correspondientes a las los Formularios generados por el área para el cierre de ejercicio.

DIRECCIÓN GENERAL ESCENOTÉCNICA:

Observación: En el Formulario XI-Corte de Normativa se consignó erróneamente la fecha de emisión de la Disposición N° 43-DGEEATC/2017.

OBSERVACIÓN COMÚN A TODAS LAS ÁREAS DEL TEATRO COLÓN:

Observación: Solo se ha dado cumplimiento parcial a lo establecido por el punto 2.4.2.6. del Anexo I y el Formulario XII de la Resolución N° 162-SGCBA/2017.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Principales recomendaciones:

Recomendación: Consignar los datos en los formularios tal como surgen de la documentación.

Recomendación: Adjuntar la totalidad de la documentación de respaldo, de acuerdo a lo requerido por la normativa vigente.

Recomendación: Consignar en el Acta el nombre del formulario y el respectivo número de Informe Gráfico asignado por el Sistema Generador Electrónico de documentos oficiales (GEDO).

Recomendación: Dar cumplimiento a la normativa referida a registración de bienes y confección de inventarios, a fin de hacer posible la realización del cierre de ejercicio conforme la norma que lo rige.

Conclusión:

De las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto al cumplimiento de la Resolución N° 162-SGCBA/17, surge el Ente Autárquico Teatro Colón ha dado cumplimiento, en términos generales, a los requerimientos establecidos en la normativa vigente respecto de los procedimientos de cierre de ejercicio.

Asimismo, cabe mencionar que se deberán revisar y optimizar los procedimientos a fin subsanar los incumplimientos observados en el presente informe.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 01-UAIEATC/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.